La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 10 SET 2008

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional
N° 114-2008-CR/GRL

Churin, 03 de setiembre de 2008.

VISTOS: el Oficio N° 165-2008-GRL/SG del Secretario General del Gobierno Regional de Lima, doctor Denis Solórzano Porles, remitiendo el Oficio N° 2223-2008-SG/JNE del Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones doctor Juan Teodoro Falcón Gálvez, conteniendo el pedido de vacancia al cargo del Consejero Regional que ostenta el doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, pedido de vacancia formulado por el ciudadano Rómulo Absalón Pardo Ortega;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 03 de setiembre de 2008, en la ciudad de Churin, se dio cuenta del Oficio N° 165-2008-GRL/SG del Secretario General del Gobierno Regional de Lima, doctor Denis Solórzano Porles, quien a su vez remite adjunto el Oficio N° 2223-2008-SG/JNE del Secretario General del Jurado Nacional de Elecciones doctor Juan Teodoro Falcón Gálvez, conteniendo el pedido de vacancia al cargo del Consejero Regional que ostenta el doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, pedido de vacancia formulado por el ciudadano Rómulo Absalón Pardo Ortega, por lo que se corre traslado del pedido de vacancia al Consejero Regional por la Provincia de Yauyos luego del debate de los consejeros, y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 10 SET. 2008

DENIS LUIS SOLÓRZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. Nº 015-2007-PRES

Gobierno Regional de Lima

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SEÑALAR fecha para una sesión extraordinaria del Consejo Regional, a llevarse a cabo el 18 de setiembre del año en curso, a fin de tratar el pedido de vacancia al cargo del Consejero Regional que ostenta el doctor Eduardo Ulises Rodríguez Lázaro, formulado por el ciudadano Rómulo Absalón Pardo Ortega; debiendo el Sub Gerente Regional de Asesoría Jurídica emitir un informe legal sobre éste pedido de vacancia.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA – SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima